

**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
**SECCION MUNICIPAL**

Alto Hospicio, 08 de Junio de 2016.-  
**DECRETO ALC. N° 2050/2016.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 2531/15, de 03 de Noviembre de 2015, que aprueba la modificación al Reglamento Municipal N° 02/14, denominado "De Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio"; Decreto Alcaldicio N° 1.322/16 de 12 de Abril de 2016, que aprueba las Bases de Licitación y llama a Propuesta Pública N° 027/16, denominada **4/ Suministro de Combustible para Vehículos Municipales a través de Cupones Electrónicos o Tarjetas de Prepago**", ID 3447-63-LR16; Acuerdo de Concejo Comunal N° 79/16 tomado en la 16ª Sesión Ordinaria de fecha 07 de Junio de 2016, que con la ausencia de la Concejal doña Maria Inés Macchiavello Zerega y el voto unánime de todos los demás miembros asistentes al Concejo, se aprobó adjudicar el proceso licitatorio N° 027/16, denominado "Suministro de Combustible para Vehículos Municipales a través de Cupones Electrónicos o Tarjetas de Prepago", según ID 3447-63-LR16, al proponente Compañía de Petróleo de Chile COPEC S.A., por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir con las condiciones técnicas solicitadas en las bases de licitación; Memorando N° 919/16, de 08 de Junio de 2016, de la Secretaria Comunal de Planificación(SECOPLAC), que propone adjudicar la Propuesta Publica a la Compañía de Petróleo de Chile, COPEC S.A.; y Certificado de Obligación Presupuestaria. Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

- 1.- Adjudíquese a **Compañía de Petróleo de Chile COPEC S.A.**, RUT 99.520.000-7, representada legalmente por don **Santiago Santa Cruz Hudson**, RUT 11.833.615-1, y don **Alfonso Silva Llanos**, RUT 13.669.590-7, todos con domicilio en Agustina N° 1382, Santiago; la Propuesta Pública N° 027/16, denominada "**Suministro de Combustible para Vehículos Municipales a través de Cupones Electrónicos o Tarjetas de Prepago**", ID 3447-63-LR16.
- 2.- Apruébese el suministro de combustible, en virtud de Propuesta Pública N° 027/16, denominada "**Suministro de Combustible para Vehículos Municipales a través de Cupones Electrónicos o Tarjetas de Prepago**", ID 3447-63-LR16, con el adjudicatario **Compañía de Petróleo de Chile COPEC S.A.**, ya individualizado, de acuerdo a los requerimientos señalados en las Bases de Licitación y en la oferta del adjudicatario, por los precios que en ella se indican, y bajo el sistema propuesto por aquella, y con un período de validez de cuatro (**04**) años, contado desde la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe.
- 3.- Encárguese a la Dirección Jurídica la elaboración del contrato respectivo, resguardando los intereses Municipales; y a la **Dirección de Administración y Finanzas**, como **Unidad Técnica**, la correcta fiscalización de los contratos, sin perjuicio de las facultades de la Dirección de Control y otras Direcciones municipales.

4.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar dichos gastos con cargo a la cuenta **N° 215.22.03.001, "Combustibles y Lubricantes para vehículos", del Presupuesto Municipal vigente.**

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra f) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.866.

**Fdos.** Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**



**JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

JVD/sgch  
Distribución:  
Adm. y Finanzas  
Dir. Control  
Secoplac  
Encargado Portal